

**RESOLUCION No. 014 DE 2014
(AGOSTO 29)**

“Por cual se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Convención, con destino de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas”

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONVENCION,
NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 1,2,5 y 71 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 7596 del 28 de Diciembre de 2005 de la Superintendencia de Notariado y Registro, el artículo 30 del Decreto 2163 de 2011, el Decreto 2429 del 7 de Julio de 2011, y el Decreto 0734 de 2012, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 7596 del 28 de Diciembre de 2005, se autoriza y determina el procedimiento de baja por donación, venta, destrucción de bienes inservible o no requeridos por la Superintendencia de Notariado y Registro y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Que la Ley 87 de 1993 en los artículos 1º Incisos 1 y 2 Literal h), y 12º Literales e) y g), establece que a cada Entidad le concierne diseñar sus propios procedimientos y normas para dar de baja los bienes que conforman su inventario, como parte de las tareas que desarrolla el control interno.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de los bienes inservibles obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro u obsolescencia no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y manejo.

Hoja No. 2 de la Resolución No. del 29 de Agosto de 2014 "Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Convención Norte de Santander, con destino a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 4444 de 2008 y las instrucciones dadas por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante Memorando No. 127 de Julio 29 de 2011, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Convención, Norte de Santander, podrá ofrecer a título gratuito a todas las Entidades Públicas de cualquier orden, sus bienes no necesarios o útiles.-

Que en caso de que no se presente oferente después de cumplido el plazo de treinta (30) días calendario, se realizará ofrecimiento a Fundaciones sin ánimo de lucro o en su defecto se elaborará Acta de destrucción para chatarrización.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en las mencionadas, se identificaron por parte de la Registradora Seccional y de la funcionaria encargada del inventario de esta Oficina, un grupo de bienes susceptibles de ser dadas de baja de los inventarios y ser ofrecidos en enajenación a título gratuito.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Baja de Bienes.- Ordenar la baja de los siguientes bienes de propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Convención Norte de Santander, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, de deterioro y de utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Hoja No. 3 de la Resolución No. del 29 de Agosto de 2014 "Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Convención Norte de Santander, con destino a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas"

PLACA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE
269158	Nevera de cinco pies	HACEB	S/M	90444141
269185	Escritorio tipo Secretaria	S/M	S/M	S/S
269195	Escritorio tipo Secretaria	S/M	S/M	S/S
269187	Escritorio con cerradura	S/M	S/M	S/S

ARTICULO SEGUNDO: Procedimiento Administrativo y Contable.- Los bienes muebles Relacionados en el artículo anterior, deberán, de acuerdo a la normatividad contable vigente, Clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de propiedad, Planta y equipo.

ARTICULO TERCERO: Publicación.- Esta Resolución se publicará durante treinta (30) días calendario a través de la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO CUARTO: Inspección de Bienes.- Los bienes muebles aquí relacionados puede ser inspeccionados y verificados en la Calle 5 No. 7-27 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Convención, Norte de Santander.

ARTICULO QUINTO: Manifestación de Interés.- Las Entidades Públicas interesadas en los bienes muebles aquí relacionados, dirigirán comunicación escrita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Convención, Norte de Santander, expresando su interés y necesidad.

ARTICULO SEXTO: Entrega de Bienes.- Designada la Entidad a la cual se entregaran los mismos se entregaran materialmente en un término no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega, la cual será firmada por el Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención, Norte de Santander.

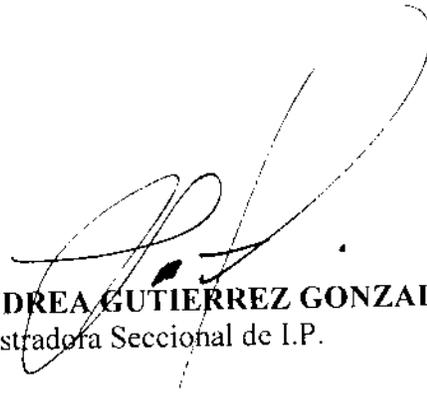
ARTICULO SEPTIMO: Si llegado el caso no se presenta ningún oferente en el término antes señalado, se realizará ofrecimiento a Fundaciones sin ánimo de lucro y en caso de que no exista ninguna manifestación de interés se procederá a levantar Acta de destrucción para chatarrización, teniendo en cuenta el alto grado de deterioro y avería de los bienes.

Hoja No 4 de la Resolución No. del 29 de Agosto de 2014 "Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Convención Norte de Santander, con destino a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas"

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Convención, Norte de Santander a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014).-



LINETTE ANDREA GUTIERREZ GONZALEZ
Registradora Seccional de I.P.